REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 446
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/07/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 461, de fecha 02/07/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento Nº 256 de fecha 03.07.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 03 de julio 2019.
- Obligación N°1469, de fecha 03/07/2019.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle , Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 30 paquetes de bolsas de basura de 120x150, 20 cloro gel Clorinda, 20 poett lavanda y 50 toallas nova, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams y serán utilizados en limpieza de calles. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	$ 299.300.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POO/SSC/jgm